COMPARTE LO QUE SOMOS

Primera Etapa

10 mil millones de pesos en incentivos para la cultura, las artes y el patrimonio, ante la emergencia sanitaria por Covid-19

Fecha de apertura: 13 de abril de 2020
Fecha de recepción de propuestas: 13 de abril al 21 de abril de 2020
Fecha de publicación de ganadores: 2 de mayo de 2020

Objetivo: *Comparte lo que somos* es una invitación pública de carácter nacional que otorga incentivos económicos, en respuesta a la emergencia sanitaria por covid-19, a personas naturales, agrupaciones y personas jurídicas, pertenecientes al sector cultural, artístico y patrimonial, residentes en Colombia y mayores de edad. Busca visibilizar la diversidad de saberes del sector. Las personas participantes deberán crear un contenido corto, en formato de audio, video o texto, con el acompañamiento del Ministerio de Cultura, donde narren al país cuál es su saber cultural, artístico o patrimonial, para posteriormente ser circulado en plataformas públicas o en alianza con otros sectores.

Quienes pueden participar: Personas naturales, agrupaciones y/o colectivos artísticos, personas jurídicas (en la categoría de agentes).

Quienes no pueden participar: Personas jurídicas (en las categorías de formación, creación y producción), personas naturales o agrupaciones que hayan recibido un estímulo de carácter municipal o nacional en 2020 hasta antes de la publicación de resolución de ganadores de la presente invitación pública, personas jurídicas ganadoras del programa de concertación del Ministerio de Cultura en 2019, grupos empresariales.

Descripción del incentivo: Se entregarán 3 mil incentivos que suman 10 mil millones de pesos, organizados en tres categorías, a saber:

1. **Agentes:** 1.000 incentivos, cada uno por un valor de 4 millones de pesos m/cte.
2. **Formadores:** 1.000 incentivos, cada uno por un valor de 3 millones de pesos m/cte.
3. **Creadores y productores:** 1.000 incentivos, cada uno por un valor de 3 millones de pesos m/cte.

Entiéndase por,

- **Agentes**: espacios pequeños y medianos para las artes, la cultura o el patrimonio; festivales; medios comunitarios, étnicos, emergentes y de organizaciones sin ánimo de lucro; agrupaciones u organizaciones de cultura culinaria; agrupaciones u organizaciones dedicadas a la elaboración de productos artesanales; agrupaciones u organizaciones portadoras de tradición; servicios independientes; librerías; galerías; productoras independientes y comunitarias; salas independientes y comunitarias; ferias.

- **Formadores**: promotores de lectura; profesores/maestros de música, danza, teatro, literatura, artes visuales, plásticas, historia del arte; talleristas de escritura creativa; personas naturales que realicen actividades de formación en comunicación audiovisual, sonora, digital y periodística; formadores en cultura culinaria, elaboración de productos artesanales o en saber tradicional.

- **Creadores y productores** artistas; sabedores; artesanos; productores de radio, cine, televisión; escritores; agentes que ejercen oficios asociados a las artes, la cultura y el patrimonio, y que son parte de la cadena de valor de la creación audiovisual, sonora, digital, periodística, artística, cultural y patrimonial.

Etapas de la invitación pública

Descripción	Fecha
Etapa 1. Recepción de las propuestas.	**13 de abril al 21 de abril**
Etapa 2. Evaluación y selección de las propuestas. Emisión de resolución.	**22 de abril al 2 mayo**
Etapa 3. Entrega del 90% de los incentivos a las personas seleccionadas.	**3 mayo y el 15 de mayo**
Etapa 4. Acompañamiento del Ministerio de Cultura para generar los contenidos propuestos.	**16 de mayo al 16 de julio**
Etapa 5. Recepción del contenido elaborado.	**17 de julio al 24 de julio**
Etapa 6. Entrega del 10% de los incentivos contra entrega del contenido elaborado.	**27 al 31 de julio**
Etapa 7. Circulación de los contenidos por parte del Ministerio de Cultura.	**1 agosto al 31 de diciembre**

Documentos requeridos para participar

1. Formulario de inscripción diligenciado.
2. Copia digital de la cédula de ciudadanía por ambas caras.
3. Propuesta debidamente diligenciada: presentar una propuesta en el formato que más se le facilite (audio, video, escrita) respondiendo las siguientes preguntas:
    a. ¿Cuál es mi práctica u oficio en el sector cultura?
    b. ¿Qué saber quiero compartir en medio de esta crisis?
    c. ¿Cuál es el aporte de ese saber en mi comunidad?
    d. ¿Qué experiencia tengo compartiendo mi saber?
    e. ¿Cómo quiero compartir ese saber?[1]
    f. ¿Cuál sería el resultado entregable que me gustaría tener?
    g. ¿Tengo dificultades para el uso o puesta en medios digitales de mi contenido?

3.1 Si la propuesta es en audio no puede exceder los 5 minutos.
3.2 Si la propuesta es en video no puede exceder los 5 minutos.
3.3 Si la propuesta es escrita no puede exceder tres páginas en letra arial 12 con espaciado 1.5, márgenes 3 cm a cada lado.

Criterios de evaluación de la propuesta

CRITERIO	PUNTAJE
Claridad de la propuesta presentada	0 a 30
Condiciones de vulneración de derechos (afiliación en el Sisbén, habitar una zona rural, residir en un municipio categoría 5 o 6, contar con RUV).	0 a 50
Trayectoria	0 a 20

Nota: Con base en las propuestas presentadas se procurará aplicar el principio de proporcionalidad, buscando cubrir la mayoría de los sectores artísticos, culturales y patrimoniales.

Derechos de quién recibe el incentivo

- Recibir el 90% del incentivo posterior expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores.
- Recibir el 10% del incentivo previa presentación del material digital sobre su quehacer u oficio que desea compartir.

[1] Aquí es importante dejar claro a través de qué medio quisiera compartir su saber, por ejemplo: vídeo tutorial, vídeo con testimonio, serie web, diario de creación artística, blog de experiencias, programa de radio (podcast), clases a través de redes sociales, etc.

- Contar con asistencia técnica por parte de las áreas del Ministerio, que por competencia deban realizarla.
- Circular su contenido en el medio o plataforma que sea definido por el Ministerio.

Deberes de quién recibe el incentivo

- Entregar los resultados del proceso de asistencia técnica al Ministerio de Cultura.
- Contar con los derechos de autor del material utilizado para la creación de contenido.
- Aceptar las condiciones de circulación del contenido generado, otorgando al Ministerio de Cultura los derechos a los que haya lugar.